

**REGLAMENTO ACTIVACIÓN: GANA HASTA 1 AÑO DE PASTA DENTAL GRATIS CON COLGATE TOTAL ACTIVE PREVENTION BASES GENERALES PARA EL CONSUMIDOR PARTICIPANTE**

Nombre de la Activación: **“Gana hasta 1 año de pasta dental gratis con Colgate Total Active Prevention”**

La participación de los consumidores en esta activación implica la aceptación de la mecánica, términos y condiciones establecidos en el presente reglamento a los cuáles se puede acceder a través de la siguiente dirección electrónica de cada país:

Guatemala: <https://www.colgate.com/es-gt/colgate-total>  
Costa Rica: <https://www.colgate.com/es-cr/colgate-total>  
Honduras: <https://www.colgate.com/es-hn/colgate-total>  
Nicaragua: <https://www.colgate.com/es-ni/colgate-total>  
Panamá: <https://www.colgate.com/es-pa/colgate-total>  
El Salvador: <https://www.colgate.com/es-sv/colgate-total>

Este reglamento delimita y establece las condiciones bajo las cuales se regirá la activación **“Gana hasta 1 año de pasta dental gratis con Colgate Total Active Prevention” en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.** Lo aquí dispuesto será de cumplimiento obligatorio tanto para los participantes como para los organizadores. La participación en la activación implica la aceptación y cumplimiento a estas reglas y a las decisiones que tome el organizador, las cuales serán definitivas sobre todos los asuntos relacionados con la activación. Cualquier violación a estas reglas implicará la exclusión de la activación y/o la revocación del premio.

La activación tiene por objetivo reconocer a los consumidores de los productos Colgate-Palmolive y darles la oportunidad de participar en la activación.

**1. Vigencia de la activación:**

Vigencia en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

El período de participación es desde las 00:00 hrs. del día 15 de Noviembre del 2024 al 17 de enero de 2025 **y está siendo extendido hasta el día 31 de Marzo del 2025 a las 23:59 hrs.**

**2. Cobertura geográfica:** Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

Responsable de la Activación en cada país:

- (a) En **Guatemala:** Colgate-Palmolive (Central América), S.A. Dirección: Avenida del Ferrocarril 49-65 zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- (b) En **El Salvador:** Colgate-Palmolive (Central América) Inc. Dirección: 61 Avenida Sur, entre Paseo General Escalón y Avenida Olímpica, Colonia Escalón, San Salvador, Nivel 5, Millennium Plaza.
- (c) En **Honduras:** Colgate-Palmolive (Central América) Inc. Dirección: Centro Corporativo Los Próceres (Edificio LAFISE) frente a Novacentro, Torre 1, Nivel M1. Oficina M1-03, Tegucigalpa.
- (d) En **Nicaragua:** Colgate-Palmolive (Central América) Inc. Dirección: Centro Corporativo BDF, del Club Terraza 440 metros al Este, sexto piso, ciudad de Managua, Nicaragua.
- (e) En **Costa Rica:** Colgate-Palmolive (Costa Rica), S. A. Dirección: Sabana Business Center 8vo Piso, Boulevard de Rohrmoser, La Sabana Norte, costado Norte del Estadio Nacional, San José, Costa Rica.
- (f) En **Panamá:** Colgate-Palmolive (Central America) Inc. Dirección: Corregimiento Juan Díaz, Sector Llano Bonito, Santa María Business District, Calle 125 – Edificio Office Plex 71, Piso #10, Ciudad de Panamá, Panamá.

### 3. Requisitos para participar:

- Son elegibles para participar en esta activación todas las personas **mayores de edad** conforme a cada país que en el periodo de vigencia de la activación queden inscritos, debiendo ser ciudadanos y residentes legales en el país seleccionado, pudiendo ser únicamente **Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá**. En el caso que un extranjero domiciliado en alguno de los países en que aplica la activación desee participar, podrá hacerlo, debiéndose identificar como se estipula en el presente reglamento.
- Es requisito indispensable que los participantes de esta activación respondan correctamente a las **4 preguntas del cuestionario sobre la marca de Colgate Palmolive (Categoría Cuidado Oral) en el menor tiempo posible**. El registro del participante únicamente será válido si toda la información ingresada es verídica, completa, descrita y pertenece única y exclusivamente a la persona participante. Los ganadores deberán comprobar la veracidad de esta información al momento de recoger el premio, con su documento legal de identificación
- Se considerará como Documento Legal de Identificación en **Guatemala**: Documento Personal de Identificación (DPI); **El Salvador**: Documento Único de Identidad (DUI); **Honduras**: Tarjeta de Identidad; **Nicaragua**: Cédula de Identidad; **Costa Rica**: Cédula de Identidad; **Panamá**: Cédula de Identidad Personal. Por lo anterior queda claro que una persona no podrá identificarse con su pasaporte.
- En caso que una persona extranjera desee participar, ésta deberá identificarse con el documento que emite la autoridad respectiva del país donde se encuentra residiendo legalmente (el cual deberá ser el mismo país donde participó), con la finalidad de acreditar su residencia temporal o permanente. Por lo anterior, un extranjero no podrá identificarse con pasaporte.
- La persona podrá participar cuantas veces desee pero podrá ganar una única vez.

### 4. Medio de registro y consulta de las bases de la Activación:

Sólo vía Internet ingresando a:

Guatemala: <https://www.colgate.com/es-gt/colgate-total>

Costa Rica: <https://www.colgate.com/es-cr/colgate-total>

Honduras: <https://www.colgate.com/es-hn/colgate-total>

Nicaragua: <https://www.colgate.com/es-ni/colgate-total>

Panamá: <https://www.colgate.com/es-pa/colgate-total>

El Salvador: <https://www.colgate.com/es-sv/colgate-total>

**El método de registro estará disponible a partir de las 00:00 hrs. del inicio de la activación en cada país.**

### 5. Mecánica de participación:

5.1. Ingresar a la página indicada anteriormente en el presente reglamento.

5.2. Registrarse ingresando la siguiente información:

- Nombre Completo
- Teléfono móvil
- Correo electrónico
- Fecha de nacimiento

5.3. Dentro del periodo de la activación, completar el cuestionario **“Gana hasta 1 año de pasta dental Colgate Total gratis”**

5.4. Luego de haber respondido el cuestionario, se detendrá el reloj en la pantalla y se mostrará el tiempo de respuesta registrada para cada participante.

5.5. Al finalizar el periodo de la activación, previamente mencionado en el presente reglamento, se tomarán a las 6 personas por país que completaron el cuestionario de forma correcta y en el menor tiempo.

## 8. Premios

- **Guatemala:**

- **6 ganadores - Hasta 1 año de crema dental gratis cada uno**

Cada ganador recibirá:

- 1 bolsa con 12 cremas dentales Colgate Total Prevención Activa de 150 ml

- **El Salvador:**

- **6 ganadores - Hasta 1 año de crema dental gratis cada uno**

Cada ganador recibirá:

- 1 bolsa con 12 cremas dentales Colgate Total Prevención Activa de 150 ml

- **Honduras:**

- **6 ganadores - Hasta 1 año de crema dental gratis cada uno**

Cada ganador recibirá:

- 1 bolsa con 12 cremas dentales Colgate Total Prevención Activa de 150 ml

- **Nicaragua:**

- **6 ganadores - Hasta 1 año de crema dental gratis cada uno**

Cada ganador recibirá:

- 1 bolsa con 12 cremas dentales Colgate Total Prevención Activa de 150 ml

- **Costa Rica:**

- **6 ganadores - Hasta 1 año de crema dental gratis cada uno**

Cada ganador recibirá:

- 1 bolsa con 12 cremas dentales Colgate Total Prevención Activa de 150 ml

- **Panamá:**

- **6 ganadores - Hasta 1 año de crema dental gratis cada uno**

Cada ganador recibirá:

- 1 bolsa con 12 cremas dentales Colgate Total Prevención Activa de 150 ml

Para efectos de esta activación, se entenderá que el premio ha sido debidamente entregado al ganador, al hacer entrega del kit descrito anteriormente. El ganador no tendrá derecho ni podrá reclamar a cambio, el pago en efectivo del valor de los premios.

Los premios no incluyen ningún gasto adicional no detallado en el presente reglamento, como por ejemplo: envíos a cualquier dirección solicitada por el ganador, o extras no incluidos.

## 9. Selección de ganadores:

La determinación de ganadores se realizará en **Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá**. Se determinarán las 6 personas mayores de edad por país que completaron el cuestionario de forma correcta y en el menor tiempo. Al finalizar el período de la activación en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, el día **7 de abril del 2025** se determinarán las **6 personas mayores de edad por país** que completaron el cuestionario de forma correcta y en el menor tiempo. En caso que existan varios participantes con el mismo tiempo de respuesta, ganará el que haya contestado primero el cuestionario **en fecha**. **En total serán 6 ganadores por país**.

En ningún caso, un participante podrá ser elegido más de una vez como ganador de un premio.

Los ganadores de respaldo serán declarados ganadores finales en caso alguno de los ganadores originales: no logre ser contactado, no se presente en la fecha que se le asigne para recibir el premio, no cumpla con los requisitos previamente establecidos en el presente reglamento, o por cualquier otra razón, no cumpla con lo establecido en el presente reglamento, o esté dentro de las restricciones acá estipuladas.

Los ganadores serán notificados por teléfono y/o correo electrónico. COLGATE solicitará ciertos requisitos para ser declarado como ganador, mismos que deberán ser enviados por el participante en un plazo no mayor de dos semanas después de haber sido contactados. En caso de no enviar los requisitos, se procederá a contactar a un ganador de respaldo. En caso sí envíe los requisitos, será declarado ganador y tendrá el plazo de dos semanas calendario para reclamar su premio. Transcurrido este plazo, se procederá a contactar un ganador de respaldo.

Para reclamar el premio, el participante ganador deberá presentar su documento legal de identificación según el país que corresponda. Dicha información deberá coincidir con la información ingresada como participante en la página web previamente mencionada en este reglamento. Colgate-Palmolive, no será responsable de enviar el premio al domicilio u otra dirección del participante ganador.

## 10. Otras Condiciones:

Todos los premios indicados son indivisibles, intransferibles y no negociables, bajo ninguna circunstancia. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo. Asimismo, en caso de que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o actos de terceros al organizador se le imposibilite entregar el premio según lo especificado en este reglamento, podrá sustituirlo total o parcialmente por otro de características, precio y calidad equivalentes. El ganador deberá correr con todos los gastos no cubiertos por el organizador de conformidad con este reglamento, y que sean necesarios para hacer efectivo su premio. Si un participante no acepta el premio o las condiciones de este reglamento, el premio se

considerará extinguido con respecto a él, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, pudiendo proceder de conformidad a lo establecido en este reglamento.

El organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra la moral, orden público y los objetivos y reglas de la Activación; (b) No siguieron los lineamientos de la Activación; (c) Participantes que usen programas automáticos, repetitivos, y programados o herramientas o métodos que creen una condición de fraude en la navegación o participación en lo que Colgate-Palmolive considere voluntarios prácticos, que sean desleales, o que atenten contra los objetivos de la Activación. Colgate-Palmolive puede, en su derecho, suspender o excluir a un participante en caso que se sospeche o haya indicios que validen tal sospecha.

Los participantes reconocen y aceptan que derivado de su participación en la activación **“Gana hasta 1 año de pasta dental Colgate Total gratis”** Colgate-Palmolive podrá tomar fotografías, testimonios e imágenes de los que resulten ganadores de la activación, por lo que como participantes autorizan expresa e irrevocablemente a Colgate-Palmolive o a quien Colgate-Palmolive designe, desde el momento en que aceptan su participación bajo los términos y condiciones contenidos en este documento, a usarlos para propósitos de publicidad en el sitio o en otros medios de comunicación, siempre que esté dentro del contexto del presente reglamento y sin que ello implique compensación monetaria o pago de suma alguna, lo cual es aceptado expresamente por los ganadores de la Activación Mediante la aceptación de estos términos y condiciones, así como mediante su participación en la activación. Los ganadores de premios podrán ser requeridos, a discreción de Colgate-Palmolive, para grabar una cápsula testimonial, y las fotografías o videos en las cuales den su testimonio podrán ser utilizados en cualquier medio escrito, digital o cualquier medio de comunicación y en cualquier parte del territorio en que tenga vigencia la Activación, sin que exista derecho a pago de suma alguna por ese concepto.

Los datos personales que proporcionen los participantes incluyendo los correos electrónicos, serán empleados para los fines de la presente activación y para que dicha información sea utilizada pero no limitada a envíos de información promocional y de productos, material educativo, giro de invitaciones a webinars, eventos de interés o bien otro uso de índole similar. Asimismo autorizo a Colgate-Palmolive a compartir la información con los proveedores que elija para cumplir con el propósito indicado. En caso que en un futuro participe voluntariamente en algún Webinar o afines a los que se hace mención anteriormente, se autoriza que COLGATE grabe dicho Webinar y lo utilice para fines promocionales. De esta manera se libera de responsabilidad a “Colgate-Palmolive” sus respectivas matrices, afiliadas o subsidiarias de cualquier reclamo legal y/o pecuniario por el uso de la información acá referida. La persona que ingrese sus datos en la página para participar, tiene el derecho de rectificar y/o suprimir sus datos así como revocar el consentimiento en cualquier momento ingresando a esta dirección: [https://cloud.smile.colgatepalmolive.com/gt\\_unsub](https://cloud.smile.colgatepalmolive.com/gt_unsub)

La temporalidad del manejo de sus datos será indefinida a partir de la fecha en que se proporcione, salvo que la persona que ingrese sus datos en la página para participar, revoque el consentimiento ingresando a esta dirección: [https://cloud.smile.colgatepalmolive.com/gt\\_unsub](https://cloud.smile.colgatepalmolive.com/gt_unsub).

La información mencionada podrá ser recabada directamente por Colgate Palmolive o por el encargado que ésta designe para tales efectos.

## 11. Restricciones.

- No podrán participar empleados y familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de Colgate-Palmolive y sus respectivas agencias, empresas afiliadas, matrices, subsidiarias y detallistas, agencias de publicidad, patrocinadores, mercaderistas y/o proveedores relacionados con la activación o involucrados en el desarrollo de esta activación.
- En caso de imposibilidad de ejecutar el canje por cualquier motivo imputable al participante ganador, no aplica compensación o remuneración alguna.

- Los premios **NO** son transferibles, intercambiables por su equivalente en efectivo al participante, ni acumulables, en el entendido de que los participantes sólo pueden ganar 1 vez.
- No podrán participar extranjeros que se identifiquen con Pasaporte. Todo extranjero deberá identificarse con el documento legalmente autorizado para residentes temporales o permanentes en el país donde se hizo la compra.
- Una persona, no podrá ganar dos veces.
- No podrán participar menores de edad

## 12. Aceptación y condiciones del reglamento de la activación:

El participar en la activación “**Gana hasta 1 año de pasta dental Colgate Total gratis**” supone la aceptación de las bases generales y particulares que apliquen. Al participar en esta activación, los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente que Colgate-Palmolive utilice su nombre, imagen, fotografía y/o voz en cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse, de la manera que más convenga a los intereses de Colgate-Palmolive, o alguna de sus subsidiarias, dentro de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá sin que esto implique pago adicional alguno por su aparición o mención.

Ni Colgate-Palmolive, ni alguna de sus subsidiarias serán responsables por: registros de participación que no cumplan con lo establecido en las bases, fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos.

La participación en la activación será nula e inválida si no se realiza de conformidad con los términos y condiciones de la activación incluidos en este documento o publicados en la página de la activación , o si no se realiza por los canales legítimamente autorizados.

Cualquier violación a las bases, a los procedimientos o sistemas establecidos, alteración, falsificación, manipulación o engaño a los promotores para pretender ser ganador, será anulada y el participante será descalificado. Al participar en esta activación, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos y las decisiones de los auspiciadores.

Colgate-Palmolive se reserva el derecho de modificar a su sola discreción en cualquier momento los términos y condiciones incluidos en el presente, siguiendo los lineamientos de conformidad con la ley. Cualquier modificación podrá consultarla en la página de la activación de cada país mencionada anteriormente en este reglamento.

## 13. Relevo de Responsabilidad:

Los participantes acuerdan, relevar de responsabilidad a Colgate-Palmolive, al auspiciador y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, accionistas agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de esta activación, de cualquier responsabilidad en relación a, o de cualquier manera relacionado con, esta activación y/o la aceptación, o el uso/mal uso de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales y/o muerte, daños o pérdidas económicas. Los auspiciadores no se hacen responsables por la calidad o utilidad de los premios, por lo que Colgate-Palmolive **es únicamente responsable de la entrega de los premios indicados en este reglamento.**

El premio se le entregará al ganador de conformidad con lo indicado en este documento, por un representante de Colgate-Palmolive o empresa contratada por ésta para tal efecto. El premio no incluye gastos personales ni cualquier otro gasto no señalado expresamente como cubierto en este documento, entendiéndose por esto a todos aquellos gastos que llegare a incurrir el ganador al momento de reclamar su premio. El ganador deberá firmar un documento de recepción del premio proporcionado al efecto por el organizador, liberándolo expresamente de responsabilidad.

Cualquier tipo de tasa o impuesto deberá ser pagada por el ganador, salvo lo estipulado claramente en el presente reglamento.

Ninguna disposición de la presente activación se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de la activación. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito de la presente activación finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Todas y cualquier situación no considerada en estas Reglas, al igual que cualquier omisión, será determinada, exclusivamente por Colgate-Palmolive.

El Organizador se reserva el derecho, a su criterio, de modificar las Reglas de la activación, siendo que cualquier modificación será informada con cinco días calendario de anticipación en la página de la activación de cada país mencionada anteriormente, todo de conformidad con la legislación vigente.

Cualquier consulta sobre los alcances e interpretación de este reglamento podrá evacuarse a través de los teléfonos de atención al consumidor de cada subsidiaria de Colgate-Palmolive, los cuales son: Guatemala 1-801-265-4283, El Salvador 2278-1213, Honduras 2290-3200, Costa Rica 800-COLGATE (2654283), Nicaragua 2280-9650, Panamá 800-COL2 (2652) bajo ninguna circunstancia, dicha consulta se considerará modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

Los términos y condiciones indicadas en este Reglamento son de obligatorio cumplimiento para los participantes, siempre que los mismos no contraríen las disposiciones legales del país en que surte efecto la presente activación.